

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

D.N.I.	APELLIDOS y NOMBRE	PRESTACION
51.888.984	MARTINEZ SAEZ, Luis Alberto	Pnc
15.614.859	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Concepción	Pnc
45.616.632	HIRANDA AMATE, Carmen	Pnc
53.695.619	ESCALERA TORO, María	Pnc
24.862.811	ARRABAL BURGOS, María	Pnc
25.048.687	PUERTAS PACHECO, Manuel	Pnc
25.002.373	GUERRERO FERNANDEZ, Ana	Pnc
31.485.747	GALLARDO REINOSO, Miguel	Pnc
24.695.420	SEGURA TRUJILLO, Barbara	Pnc
50.273.134	TORRALBO TAMARAL, Diego	Fas
74.707.142	FRANCO GARCIA, M. Josefa	Fas
24.662.547	GUERRERO BLANCO, María	Fas
24.803.073	TORO DE OSES, Juan José	Fas
24.878.075	RIOS CARNERO, Francisca	Fas
24.596.118	JIMENEZ FLORIDO, Rita	Fas
14.358.334	PALMA GAMEZ, José	Fas
25.548.662	RUBIALES MOLINA, Isidro	Fas
24.819.554	ARIZA GARCIA, Encarnación	Fas
21.578.899	CORTES HEREDIA, José	Fas
24.880.123	LUMBRERAS KRAUEL, Carlos	Fas
24.636.035	JAJME DOMINGUEZ, Juan	Fas
24.718.567	RODRIGUEZ RUIZ, Trinidad	Fas
25.674.993	ALONSO GARCIA, Antonia	Fas
24.691.703	JIMENEZ JIMENEZ, Josefa	Lismi
25.213.732	JIMENEZ MELERO, Francisca	Lismi
25.271.256	GORDILLO ESPEJO, María	Lismi
21.451.400	GALDEANO BAEZA, Melchor	Lismi
24.734.223	CUENCA GARCIA, María	Lismi
24.975.467	ROMERO BENITEZ, M. del Carmen	Lismi
52.570.794	GORDO GARCIA, Dolores	Lismi
23.388.174	GARCIA CABELLO, Carmen	Lismi
24.954.916	CONZALEZ GONZALEZ, Remedios	Lismi
29.919.549	ROMERO JURADO, Isabel	Lismi
24.771.765	PLAZA ALVAREZ, Antonia	Lismi
25.232.437	LARA LOPEZ, Rafaela	Lismi

Málaga, 16 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Torres Gala, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación

del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor A.D.T.H. y A.M.T.H., con número de expediente 29/0682-0683/95, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 5 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cecilia Carriedo Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11.12.96, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor R/NO C.G., con número de expediente 29/0681/96.

Málaga, 11 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**

*ANUNCIO sobre anulación de la delimitación UA 38. (PP. 3555/96).*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis aprobó definitivamente la delimitación de la U.A. 38 del PGOU del término municipal de Almuñécar, sita en «El Mirador» de Cotobro.

Lo que se publica en este Boletín para que surta los efectos que procedan.

Almuñécar, 11 de octubre de 1996.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO**

*ANUNCIO. (PP. 3991/96).*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación puntual del PGOU, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinada en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

La Palma del Condado, 22 de noviembre de 1996.- La Secretaria.

## AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

## ANUNCIO. (PP. 6/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referido a la Huerta del Hospital.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del anuncio, para que por los interesados puedan presentarse alegaciones.

Morón de la Frontera, 26 de diciembre de 1996.- El Alcalde, José Parraga Mendoza.

## AYUNTAMIENTO DE ANTAS

## ANUNCIO de modificación Bases. (BOJA núm. 114, de 3.10.96).

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21.12.96 se adoptó acuerdo de modificación de las Bases para la provisión de dos plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 181, de 17.9.1996 y BOJA núm. 114, de 3.10.96.

Seguidamente se recoge la modificación realizada, que afecta a la Base octava, que queda redactada en este punto de la forma siguiente:

## «2. Segunda fase: Oposición.

El ejercicio constará de una prueba eliminatoria.

Prueba práctica: Versará sobre conocimientos y manejo de los módulos de la Aplicación informática del Ayuntamiento de Antas, con especial incidencia en Tratamiento de Textos, Haciendas Locales, Padrón de Habitantes, Registro de Entrada y Salida y Contabilidad. La resolución de los supuestos se efectuará por los aspirantes de manera individualizada en tiempo máximo de una hora.

La calificación de esta prueba será de cero a diez puntos, necesiéndose al menos cinco puntos para aprobar, siendo eliminados aquellos aspirantes que no aprueben. No será posible utilizar los puntos de la fase de concurso para superar la fase de oposición».

Antas, 23 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Bartolomé Soler Cano.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. PATRONATO DEL REAL ALCAZAR

## ANUNCIO de bases.

PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis se sirvió aprobar las convocatorias para proveer diversas plazas de personal laboral de este Patronato (Oferta de Empleo Público para 1996) y acordó para regirlas las siguientes

**BASES GENERALES**

**PRIMERA.** - Se convocan para su provisión las plazas de este Patronato del Real Alcázar que figuran en los anexos de estas Bases generales.

Estas plazas se encuadran en el personal laboral fijo de este Patronato.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indican y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente en el Convenio Colectivo del Patronato del Real Alcázar, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

**SEGUNDA.** - la realización de estas pruebas se regirán por lo previsto en las bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido la Ley 7/85 Reguladoras de las Bases del Régimen local, en el R.D. Legislativo 781/1986, de 16 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al servicio de la Administración del Estado, y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

**I. Requisitos de los aspirantes.**

**TERCERA.** - Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser nacional de la Comunidad Europea
- B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella

en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, salvo que acredite un periodo de cotización a la Seguridad Social suficiente para completar el periodo de carencia exigido, a la fecha de la jubilación.

- C) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.

- D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- F) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

- G) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los anexos correspondientes.

**CUARTA.** - Todos estos requisitos, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

**II. Solicitudes.**

**QUINTA.** - Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán constar en instancia que será facilitada por la Dirección del Patronato del Real Alcázar dirigida a la Excmo. Sra. Presidenta y presentada en el Registro del mismo, ambos sitios en Patio de Banderas, s/n., con justificante de ingreso en la entidad bancaria colaboradora que se indicará en la hoja de instrucciones que asimismo será facilitada para el correcto cumplimiento de los trámites.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrá presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo común.

Los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso deberán ser acreditados por los participantes en el momento de presentar la solicitud de admisión a la convocatoria por cualquiera de los medios admitidos en derecho. No serán valorados aquellos méritos poseídos con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**III. Admisión de candidatos.**

**SEXTA.** - Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Patronato, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución de la Presidencia con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de D.N.I. y, en su caso, causa de no admisión.

**SEPTIMA.** - Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

**OCTAVA.** - Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso ordinario ante el Pleno del Ayuntamiento, según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen jurídico y procedimiento administrativo común.

**NOVENA.** - De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas será admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas, sensoriales o físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.